Solicitud de Préstamo Personal গ্রি ArgenPesos N° Préstamo Fecha ARGENCRED S.A CUIT 30709100412 Monto Imp. Cuota Gastos Plan Cuotas \$ \$ \$ **Datos Particulares** Apellido y Nombre Documento Cuil Fecha Nac. **Estado Civil** Genero Nacionalidad Calle Número Piso/Dpto Torre/Cuerpo Barrio Localidad C.P. **Entre Calles** Provincia Teléfonos E-Mail Situación Laboral **Datos del Empleo** Razón Social Cuit Legajo **Fecha Ingreso** Ingreso Mensual Sección Rubro Calle Piso/Dpto Torre/Cuerpo Número Barrio **Entre Calles** C.P. Provincia Localidad Teléfono E-Mail Otros Ingresos Legajo

Datos de Familiares y Referencias

Con la firma de la presente, declaro conocer y aceptar las Condiciones Generales de la contratación establecidas al dorso de esta solicitud habiéndome sido entregada una copia de las mismas.

Nombre

Relación

Firma del Solicitante

Teléfono



ARGENCRED S.A

Aclaración

				N° Préstamo
E Arg	enPe\$os			Importe \$
		En	,de_	de
de presentación has será pagadero y ex	sta un máxim igible en	bradores que, de conformidad con lo disp o de diez años, a contar desde la fecha de de la ciudad de Buenos Aires	uesto en el art. 36 Dec el libramiento presento o donde el beneficiar	e. Se establece que el presente pagaré io lo indique en el futuro y podrá ser
24.240 de Defensa (\$; c) Ta:	del Consumid sa efectiva a	(Art.36 y 103 Decreto Ley 36 y 10 or, se deja expresa constancia de la siguie nual (TEA):%; d) Costo Financier . f) Sistema de cancelación de intereses: '	nte información: a) Ca ro Total Nominal Anua	al (CFTNA):%; e) Sistema de
24.240 de Defensa (\$; c) Ta:	del Consumid sa efectiva a	or, se deja expresa constancia de la siguie nual (TEA):%; d) Costo Financier . f) Sistema de cancelación de intereses: '	nte información: a) Ca ro Total Nominal Anua	pital: \$ b) Monto financiado al (CFTNA):%; e) Sistema de
24.240 de Defensa d \$; c) Ta: amortización del cap	del Consumid sa efectiva a	or, se deja expresa constancia de la siguie nual (TEA):%; d) Costo Financier . f) Sistema de cancelación de intereses: '	nte información: a) Ca ro Total Nominal Anua Vencido; g) Cantidad o	pital: \$ b) Monto financiado al (CFTNA):%; e) Sistema de



Condiciones Generales del Préstamo Personal

Condiciones, liquidación y desembolso de los fondos correspondientes al Préstamo. Número de crédito:

Solicito a ARGENCRED S.A. CUIT 30-70910041-2, con domicilio	
por la suma de \$ (PESOSCO mensuales iguales y consecutivas de \$ (PESOS	N 00/100) que propongo abonar en cuotas
mensuales iguales y consecutivas de \$ (PESOS	CON 00/100) cada una, a
partir del mes de con un interés compensator	io anual del % (por ciento).
EI COSTO FINANCIERO TOTAL NOMINAL ANUAL (CFTNA)	
TOTAL EFECTIVO ANUAL (CFTEA) es de%, la Tasa E	
NOMINAL ANUAL (TNA) es de % y la Tasa Efectiva Anual (
Monto total a reintegrar son pesos	
se amortiza en cuotas fijas mensuales, bajo el sistema francés.	La cuota incluve también IVA sobre los intereses.
1. Declaro que la totalidad de los fondos provenientes de este Préstamo,	•
desembolso de los fondos correspondientes al Préstamo. ARGENCRED S.	
correspondientes a las facilidades crediticias otorgadas y aprobadas debid	damente por éste, mediante transferencia bancaria a mi
cuenta sueldo, cheque o cualquier otro medio habilitado, según se determi	ne para cada línea de Préstamos y conforme los términos
incluidos en el ANEXO I. Los desembolsos serán netos de todo cargo o	
impuestos, gastos, comisiones o cualquier otro cargo aplicable debidamente	•
Préstamo será cancelado bajo las condiciones indicadas en el encabezado	
producirá el día y las restantes el mismo día de cada mes subsi obligaciones a mi cargo resultara inhábil, el vencimiento de los mismos se	
Pagaré. Acepto expresamente documentar la deuda en un pagaré a la vista l	
la vía ejecutiva al presente, por lo que el Acreedor podrá a su sola opción, ir	
prefiera. Una vez cancelado el préstamo el Acreedor devolverá el pagaré a	
dependencia en la que solicitó el presente y dentro de los 60 (sesenta) día	
Vencido este plazo, el Acreedor procederá a su destrucción, sin que ello	genere derecho a reclamo alguno por parte del Cliente.
5.Mora. La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital o d	•
obligación adicional convenida, se producirá de pleno derecho y en for	
acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial.	
implicará la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago de cuotas	
exigible en su totalidad el saldo adeudado. Asimismo, se producirá la cac Préstamo, estando obligado a cancelar totalmente las obligaciones emerg	
siguientes casos: (i) Si el Acreedor constatara la inexactitud de la informació	•
derechos civiles o se incurriera su inhibición o se trabara embargo o se co	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ingresos o cayera en cesación de pagos o solicitara por mi o por terceros	
obligo a pagar, además del interés compensatorio, un interés adicional e	en carácter de punitorio, equivalente al 50 % del interés
compensatorio, mientras dura la mora y hasta la cancelación total de la deu	
a) del Código Civil y Comercial de la Nación, el Prestatario acepta expresa	
capitalizarán con una periodicidad no inferior a seis meses y se acumularán	•
por parte del Acreedor de cualquier derecho o privilegio emergente de esta renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarl	
derecho o privilegio. Los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta, lueg	
espera, remisión o novación de la obligación o acciones, aún en caso de que	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
su curso por el saldo de capital, intereses o costas en el siguiente orden:	
punitorios; 3º intereses compensatorios y, por último, a capital. 6.Mecanism	
de las obligaciones establecidas para el Préstamo, será cancelado mediante	alguno de los mecanismos que a continuación se detallan:
i.Sistema de retención de haberes, implementado a través de un código de o	
de la contratación con una entidad intermedia y demás accesorios que pre	
Clave Bancaria Uniforme, implementado a través de acuerdos específicos o	
contratación de una entidad intermedia; iii. Sistema de pago personal en el cindicadas. iv. Otro mecanismo, a criterio del Acreedor. Sin perjuicio del me	
Préstamo solicitado, en este acto autorizo al Acreedor, para que, frente a alt	
como mecanismo de pago alternativo y a su exclusiva elección, sin necesidad	
mecanismos enunciados precedentemente. No obstante lo expresado en pá	
al sector pasivo, cuyo canal de pago pactado sea el sistema de retención	
	h



FIRMA ACLARACIÓN DNI Argencred SA



otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), esta vía de pago se aplicará con exclusividad, no siendo aplicables las restantes enunciadas. 6.2. Sistema de retención de haberes. En el caso de que el mecanismo de pago aplicable sea el sistema de retención de haberes, el mismo así determinado, se considera de carácter esencial para el otorgamiento del Préstamo. En tal supuesto las cuotas para el repago del capital prestado y los intereses convenidos, conjuntamente con sus accesorios, serán retenidas en forma mensual a través del sistema de retención de haberes en función del código de descuento de haberes aplicable. 6.3. Sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme. :6.3.1. Bajo esta modalidad de pago acepto expresamente que las sumas correspondientes a las cuotas para el repago del capital prestado y los intereses convenidos, conjuntamente con sus accesorios sean debitados de una cuenta bancaria de mi titularidad mediante el sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme, en base a los procedimientos que determinen las normas en vigor. Asumo el deber de informar todo cambio de radicación de la cuenta sueldo donde se debitan las cuotas del Crédito solicitado como asimismo comunicar el nuevo № de CBU y el Banco y sucursal en la que se encuentra radicada la misma, asimismo asumo el deber de establecer una debida previsión respecto de la existencia de fondos suficientes para realizar el débito en la cuenta por las cuotas correspondientes al repago del Crédito solicitado. La falta de cumplimiento de la obligación de informar cualquier cambio en la cuenta de pago, será considerada una falta grave de las obligaciones del presente y permitirá al Acreedor, sin necesidad de comunicación previa ni interpelación alguna, considerar al Crédito como de plazo vencido y exigir por la vía correspondiente su pago total. Independientemente de lo indicado, autorizo en este acto y autorizaré de manera particular al Acreedor y/o a quien este instruya a debitar los montos y cargos relacionados con este préstamo de cualquiera de las cuentas de mi titularidad, aun cuando no hayan sido informadas por mi persona al Acreedor. 6.3.2.Reconozco en su caso que, toda entidad, distinta del Acreedor, que realice la retención de mis haberes o los débitos directos de mi cuenta bancaria se trata de una mandataria por mí designada a estos efectos. En tal supuesto autorizo expresamente al Acreedor para que emita las instrucciones que correspondan, previa notificación de tal hecho a mi persona por cualquier medio dispuesto a tal fin por aquél. Si eventualmente la entidad no abonara al Acreedor los importes retenidos o debitados en concepto de cuotas u otros accesorios, la obligación de integración de los pagos de las obligaciones convenidas Continuarán a mi cargo, debiendo en tal supuesto obrar conforme lo dispuesto por la cláusula 7 de la presente. 6.3.3.En función de lo aquí dispuesto, presto desde ya conformidad para que se retenga de mis haberes mensuales o bien se debite de mi cuenta bancaria, según corresponda, de acuerdo a las normas que rigen el funcionamiento de dichos mecanismos de pago, los montos dispuestos para la cancelación de las obligaciones del presente y a comunicar personalmente lo propio a mi empleador, o bien por intermedio del Acreedor. 6.3.4.La suscripción de la presente solicitud y demás documentación, cumple la formal autorización para que el Acreedor efectúe la retención de las cuotas del Préstamo y demás accesorios de los haberes mensuales que me correspondan o bien ordene los débitos a la entidad financiera en donde se encuentra radicada la cuenta bancaria de mi titularidad, según corresponda. 6.3.5.Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condiciones establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias. 7.Mecanismo adicional de cobranzas. :7.1. Independientemente de lo establecido en el punto 5 y solo para el caso que el Acreedor no reciba por cualquier motivo los montos correspondientes al repago del Préstamo otorgado, por alguno de los medios indicados en los apartados i) y ii) del punto 7, deberé cancelar en forma personal dichas obligaciones, dentro del día 1 al 10 de cada mes en el domicilio del Acreedor sito en la calle Reconquista 660, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el que en el futuro constituya al efecto y me notifique, o en las sucursales de pago que se encuentren habilitadas o se habiliten en el futuro por convenios que el Acreedor celebre con las empresas prestatarias de servicios de cobranza personal, donde podrán hacer efectivo el pago directo de la cuota comprometida. Lo dispuesto precedentemente, sin perjuicio de la utilización que pueda hacer el Acreedor, a su criterio, de cualquier otro mecanismo de pago para el que desde ya le autorizado expresamente mediante la suscripción de la presente y demás documentación complementaria. 7.2.En caso de encontrarme en relación de dependencia y se produjese por cualquier motivo mi desvinculación laboral y no se pudieran retener a partir de ese hecho las cuotas mensuales del Préstamo, me obligo a abonarlas o a instruir su pago con la liquidación final de la relación laboral interrumpida o en su defecto en el domicilio del Acreedor o donde este lo indique en el futuro. Frente a la desvinculación laboral o interrupción intempestiva del uso de la cuenta bancaria habilitada para el pago eventual del presente Préstamo, el Acreedor podrá exigir la constitución de nuevas garantías a su satisfacción. 7.3.Dejo expresa constancia y autorizo al Acreedor para que en el supuesto de mi fallecimiento y/o incapacidad declarada, se efectivice la retención de los importes correspondientes de las cuotas del Préstamo personal que me fuera otorgado -en el caso de ser ello posible- sobre los beneficios previsionales que por cualquier índole pudieran corresponder a mis herederos y/o beneficiarios de los mismos hasta el total cumplimiento de las obligaciones asumidas oportunamente. 8. Presto conformidad para que, en caso que el Acreedor lo considere necesario, constituya un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente, en la compañía que el Acreedor determine El costo del mencionado seguro se encontrará a cargo del Acreedor. 9.Cesión de derechos y Préstamos: 9.1. El Acreedor queda desde ahora expresamente autorizado a ceder total o parcialmente el Préstamo y sus accesorios otorgados en propiedad, propiedad fiduciaria o en garantía a terceros, sin restricciones de ningún tipo ni autorización en particular y sin necesidad de notificación al deudor cedido excepto en caso de modificarse el domicilio de pago. 9.2.Las partes expresamente acuerdan que todos los derechos a favor del Acreedor, conforme al presente, podrán adicionalmente ser cedidos sin necesidad de notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441, cuando tal cesión tuviera por objeto; (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad con el objeto que emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de Préstamos. 10.Gastos e Impuestos: Todos los gastos que se deba incurrir para el pago del Préstamo, serán a mi cargo de acuerdo con el detalle del ANEXO II. También son a mi exclusivo cargo todo impuesto presentes o futuros, costos,



FIRMA ACLARACIÓN DNI Argencred SA



costas, comisiones, tasas de cualquier naturaleza que existan o fuesen creadas en el futuro por el Gobierno Nacional y que graven el mutuo, sus cuotas e intereses, los cuales se adicionarán a las cuotas mensuales. 11. Modificaciones de comisiones y/o cargos: Cualquier modificación que implique un incremento en el importe de las comisiones y/o cargos a cuyo pago me hubiere comprometido, me será comunicada a con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigencia mediante documento escrito dirigido al domicilio real o electrónico por mí informado a ARGENCRED S.A. En dicha notificación se incluirá el derecho a que, en el caso que no acepte la modificación promovida por ARGENCRED S.A, podré optar por rescindir el presente, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberé reintegrar la totalidad del monto adeudado por capital, intereses compensatorios, punitorios, gastos e impuestos. 12.Declaraciones: Con carácter de Declaración Jurada expreso que los datos en la presente solicitud de Préstamo personal consignados son verídicos y responden a la realidad. Como así mismo que no me encuentro inhibido ni en estado de concurso o quiebra comprometiéndome a notificar fehacientemente y de inmediato al Acreedor cualquier cambio que se produjera en los mismos. Asimismo, declaro bajo juramento que me comprometo a no tomar otros Préstamos u otro tipo de asistencias que puedan afectar, mediante nuevas deducciones de mis haberes, el pago de este Préstamo durante la totalidad de su período de vigencia. En caso de incumplimiento me hago responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Acreedor. Me notifico por la presente que me asiste el derecho a requerir del Acreedor la respectiva constancia de saldo de deuda con el debido detalle de los pagos efectuados. 13. Precancelación. Tomo conocimiento que tendré derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del Préstamo Personal, la precancelación total o precancelaciones parciales, pudiendo dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de precancelación total, el Acreedor no cobrará comisiones cuando al momento de efectuar la precancelación haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación, o 180 (ciento ochenta) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. El Acreedor se compromete a aceptar la cancelación anticipada de acuerdo a las condiciones establecidas en el párrafo precedente, la que comprenderá capital adeudado más los intereses devengados hasta la fecha de cancelación efectiva y, en los casos que corresponda, una comisión equivalente al [______] % sobre el saldo de capital de la operación. 14.Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF), las que declaro conocer y aceptar, manifiesto con carácter de declaración jurada que: i) la información y datos identificatorios consignados en la presente solicitud y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas en esta solicitud de Préstamo, tienen su origen en actividades lícitas; iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original; y iv) SI / NO (tachar lo que no corresponda) me encuentro incluido y/o alcanzado por la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por Res. 134/2018 de la Unidad de Información Financiera, sus complementarias y/o modificatorias, que desde ya declaro conocer. En caso afirmativo Indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) 1 y v) de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de la ley 25.246 y modificatorias, declaro lo siguiente SOY/ NO SOY (tachar lo que no corresponda) Sujeto Obligado. (Sólo en caso afirmativo). En virtud de ello en cumplimiento con lo establecido en las disposiciones pertinentes de la Unidad de Información Financiera, declaro bajo juramento que doy debida observancia a las disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por lo cual: a) tengo conocimiento del alcance y propósitos establecidos por la Ley 25.246, sus normas modificatorias y complementarias, en las resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y demás disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo, y que cumplo con la mencionada normativa; b) tengo conocimiento de la responsabilidad, como Sujeto Obligado, de informar a la Unidad de Información Financiera la existencia de Operaciones Sospechosas; c) tengo conocimiento de la obligación de presentarles la correspondiente constancia de inscripción ante la UIF, conforme Res. 3/14 UIF; d) SI/NO adjunto constancia de inscripción en UIF. En tal virtud, tomo conocimiento y acepto que el Acreedor podrá requerir mayor información y/o documentación al respecto, en caso de considerarlo necesario, comprometiéndome desde ya a aportar dicha información o instrumentos a la brevedad posible. Asimismo, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del Préstamo que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la Ley 25.326, sus modificatorias, y complementarios, y su decreto reglamentario. 15.Misceláneas:15.1. Mi firma en la presente obrará como constancia plena para el Acreedor de que he recibido copia de la presente solicitud. 15.2 Conforme el Punto 2.2.2. del Texto Ordenado sobre Protección de Usuarios de Servicios Financieros del BCRA, dejo constancia que junto con la Solicitud de Préstamo y anexos, se me ha ofrecido la opción de obtener en Sistema Braille, la documentación asociada al producto que contrato, permitiéndoseme el ejercicio de este derecho. 15.3. Comunicaciones y Notificaciones. Manifiesto que opto en forma expresa y consiente sea notificada al correo electrónico declarado en la presente solicitud, toda información relacionada con el producto contratado, incluyendo sin que la lista sea exhaustiva: ejemplares de contratos, cronograma de vencimiento de préstamos, aviso de vencimiento de cuotas, notificaciones de disponibilidad de resúmenes, extractos mensuales o trimestrales y todas las notificaciones sobre cambios de comisiones, cargos, condiciones establecidas, y/o cualquier tipo de información esencial. Reconozco y acepto que es de mi exclusiva responsabilidad configurar la casilla de correo electrónico suministrada de modo que las comunicaciones no sean rechazadas, consideradas como spam, o excedan la capacidad disponible de las mismas. Asimismo, me comprometo a tomar todas las precauciones necesarias para que la información que se envíe por correo electrónico solo sea vista por mí. A su vez, acepto considerar como prueba las constancias que surjan de los sistemas informáticos del Acreedor. Me comprometo a actualizar mi dirección de correo electrónico, y quedan bajo mi exclusiva



Argencred SA

FIRMA ACLARACIÓN DNI



CUIT 30-70910041-2

responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte del Acreedor. No obstante lo expuesto, podrá optar en cualquier momento por el envío postal de la documentación e información detallada precedentemente. A tal fin, deberé comunicar esta decisión al Acreedor a través de alguno de los canales habilitados. 15.4Reconozco expresamente que, previo a solicitar este Préstamo, me he asesorado debidamente y he tenido en cuenta la eventualidad de una futura alteración de las variables económicas del país y sus consecuencias en el repago del mismo al Acreedor, por lo que asumo dichas consecuencias y, en caso de ocurrir tal circunstancia en el futuro, se estará a lo convenido en la presente, renunciando a invocar la teoría de la imprevisión, onerosidad sobreviviente, o cualquier otra causal eximente. 15.5Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del Préstamo que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la ley 25.326 de protección de datos personales sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la ley 25.326, Decreto Nº 995/2000, siguientes, modificatorios y complementarios. 15.6Me notifico de que toda consulta que quiera realizar, la podré hacer por correo electrónico a info@argenpesos.com.ar ó por teléfono al Servicio de Atención al Cliente al siguiente número 7078-6500, en forma personal en Reconquista 660, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10:00 a 18:00hs, domicilio de guarda de la documentación que respalda la presente operación de préstamo. Asimismo podré de exigir al Acreedor la respectiva constancia del saldo de deuda con detalle de pagos efectuados. 16. Jurisdicción. En caso de litigio, podré elegir entre iniciar acción ante el juez del lugar de uso del préstamo, el del lugar de celebración de los presentes términos y condiciones, el de mi domicilio, o el del domicilio del Acreedor. En los casos en que las acciones sean iniciadas por el Acreedor, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real consignado-en la presente., donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen. 17. Revocación. Tomo conocimiento que tengo derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición conforme a la presente Solicitud, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para mí, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo y será efectiva una vez que devuelva el Préstamo dentro del mencionado plazo. En el caso de que haya utilizado el Préstamo, se cobrarán los intereses, comisiones y cargos proporcionados al tiempo de utilización, y previo a la revocación deberé devolver la totalidad del monto adeudado. por capital, intereses compensatorios, punitorios, gastos e impuestos.

18. Régimen de Transparencia: "Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp . 19.Protección de datos Personales: El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los datos proporcionados por la presente serán utilizados exclusivamente a los fines de hacer posible el cumplimiento de las obligaciones asumidas en su carácter de cliente de la Sociedad. A tal fin la Sociedad conservará sus datos en su base de datos electrónica en el local de la sede social, por los plazos legales establecidos en las normas reglamentarias, estando a su disposición el ejercicio de los derechos amparados por el artículo 6 inc. e) de la Ley 25.326, respecto de los datos brindados por la presente. La información aquí solicitada es de cumplimiento obligatorio a los fines del tratamiento de la presente solicitud de préstamos. La falta de provisión de la información solicitada en la presente o su inexactitud deviene en la imposibilidad de tratar su solicitud parte de la Sociedad. 20.Firma ológrafa: La firma ológrafa o electrónica del Acreedor implica únicamente conformidad con los Términos y Condiciones y no implica aceptación de la solicitud de ningún otro servicio y/o producto. La presente Propuesta se tendrá por aceptada y vigente en los términos del artículo 979 del Código Civil y Comercial de la Nación cuando el Acreedor otorgue al Solicitante cualquier suma solicitada en préstamo o le acredite su importe en cualquier cuenta del Solicitante

	FORMULARIO DE AUTENTICIDA	Fecha:
DNI	CLIENTE	MONTO DEL CRÉDITO \$
,	na verificado la documentación respaldatoria ad nal y que las firmas se pusieron en mi presencia	•
COMERCI	0	FIRMA DEL COMERCIO



FIRMA ACLARACIÓN DNI Argencred SA

ANEXO I INSTRUCCIÓN DE PAGO

Señores "ARGENCRED S.A."			, de	de 2
Ref. Préstamo N°:				
El que suscribe,	DNI N°	en mi cara	ácter de solicitante d	el Préstamo de referencia, por
\$(Pesos	CON 00/10	0) INSTRUYO Y	ORDENO irrevocabl	emente a la Sociedad, que los
fondos netos resultantes de	la liquidación de	l mismo, can	celable en () cuotas iguales de \$
(Pesos		CON 00/100	0), me sean abonado	s de la siguiente forma:
a) A mi orden personal:				
1) En efectivo la suma de \$	(Pesos).
2) En cheque la suma de \$	•			•
3) En depósito en mi Caja de Aho				
Entidad Financiera	Sucı	ursal N°		
CBU N°	la suma de \$	(Pesos		CON 00/100).
b) A la orden de			para la cand	elación de obligaciones
preexistentes \$ (Pesos).
c) A la orden de			sin importar cau	sa ni motivo, \$
(Pesos				•
d) A la orden de			sin importar cau	usa ni motivo, \$
(Pesos).
Saludo a Ud. muy atte.				
	AN	EXO II		
COMIS	SIONES Y CONDICIONES	PARTICULARES D	EL PRÉSTAMO	
Tasa Fija				
TASA NOMINAL ANUAL EN PESO	OS (1) %TAS/	A		
EFECTIVA ANUAL EN PESOS (1)	%			
COSTO FINANCIERO TOTAL NON	/IINAL ANUAL (CFT	NA)(3) %	6COSTO	
FINANCIERO TOTAL EFECTIVO A	NUAL (CFTEA)	_%		
Sistema de Amortización FRANC	ES			
Comisión por Cancelación Antici	pada Total (1) (2) _	_ , % Monte	o a percibir \$,	
(1) Los valores mencionados está	n expresados sin el	Impuesto al Va	alor Agregado. Dicho	s valores rigen al momento de
la Solicitud del Préstamo.				
(2) Sobre el saldo de deuda.				
(3) El COSTO FINANCIERO TOTAL				
del Préstamo es aquel detallado			nal. Las cuotas del P	réstamo se cobran con una
frecuencia mensual a partir del p				
Los abajo firmantes acusan recib	o de un ejemplar d	el contrato y A	nexo, notificándose y	y aceptando de conformidad



FIRMA ACLARACIÓN

todas las condiciones del mismo.

DNI



ANEXO III AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA

N° de Crédito:
En, a losdíasdel mes dede 2el que suscribe, en mi carácter de beneficiario del préstamo Nº, otorgo por la presente a ARGENCRED S.A (la "Sociedad") y a, específica autorización para que a la orden de éstas, se cursen los débitos en cuenta bancaria de mi titularidad o mediante la asociación de mi tarjeta de débito (conforme los datos que he informado), con el fin de aplicarlos a la cancelación de las obligaciones derivadas del préstamo antes indicado. Estos débitos que serán mensuales y consecutivos, y por el tiempo que los autorizados lo indiquen, a partir del mes de por sistema de débito automático de la Caja de Ahorro / Cuenta Corriente (testar lo que no corresponda) N°, de mi titularidad y que se encuentra radicada en el Banco Sucursal, correspondiente a la Clave Bancaria Uniforme (CBU/Alias), o cualquier otra que poseyere y/o informara en el futuro bajo el mismo régimen o régimen similar, por obligaciones aceptadas por mí, adhiriéndome al sistema de pago directo normado por el Banco Central de la República Argentina, sobre las cuales desde ya autorizo a las antes nombradas a debitar de cualesquiera de las cuentas bajo mi titularidad los montos y cargos relacionados con este préstamo.
Cada una de las cuotas, correspondiente al préstamo otorgado que hace la relación a esta autorización, serán debitadas en forma mensual y consecutiva por el tiempo que la Sociedad lo indique, por los montos correspondientes al pago del préstamo solicitado, con más los intereses punitorios en caso de mora, atraso o pago parcial que correspondieren, según indique la Sociedad.
Autorizo adicionalmente, en caso de mantener relación laboral y de acaecer desvinculación de dicha relación, por cualquier causa, utilice las sumas que me correspondieren, para el repago parcial o cancelación total de la obligación asumida hasta el monto que los depósitos en la cuenta informada permitan.
La presente autorización es permanente e irrevocable, mientras subsista la obligación referenciada precedentemente, eventualmente solo se podría revocar con la conformidad expresa por parte de la Sociedad, hasta la cancelación efectiva de las obligaciones asumidas respecto de la Sociedad y otorgando desde ya prioridad a la Sociedad y/o cualquier entidad por ella designada en el cobro de los importes por mi adeudados bajo cualquier concepto.

Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condiciones

establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias.



Argencred SA

FIRMA ACLARACIÓN DNI



SEÑOR CLIENTE: RECUERDE QUE LOS DEBITOS LE PUEDEN FIGURAR COMO ESTUDIO P, ARGENCRED O UNIBRICA SA

RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS PRINCIPALES

se aplican. TASA DE INTERES:			COMISIONES Y CARGOS: No :% TASA EFECTIVA
ANUAL (T.E.A.): % COSTO FINA EFECTIVO ANUAL (C.F.T.E.A):	ANCIERO TOTAL NOMINAL A		OSTO FINANCIERO TOTAL
1) REVOCACION. El cliente tendrá derec mismo fue puesto a su disposición, med en la medida que no haya hecho uso de haya utilizado el Préstamo, se le cobrara del monto adeudado. por capital, intere Préstamo se amortizará en cuotas fijas n 3) LIQUIDACION Y DESEMBOLSO DE LOS El cliente tendrá derecho de efectuar, e pudiendo dar lugar a la aplicación de o precancelación haya transcurrido al merotorgamiento, de ambos el mayor. En LIBRAMIENTO DE PAGARE. Se documen Una vez cancelado el préstamo se devo presente y dentro de los 60 (sesenta) día sin que ello genere derecho a reclamo a servicios de interés, como así también de vencimiento de los plazos acordados, sin de todos los plazos concedidos para el adeudado. En caso de incurrir en mora equivalente al 50 % del interés compens gastos que se deba incurrir para el pago requerir la respectiva constancia de sal reclamos que estime pertinentes a travé atencionalcliente@argenpesos.com.ar	ante notificación fehaciente o el med l'Préstamo y será efectiva una vez quán los intereses proporcionados al tieses compensatorios, punitorios, gaste nensuales, iguales y consecutivas, con a FONDOS. Mediante transferencia ban cualquier momento del plazo del Promisiones. En el caso de precancela los la cuarta parte del plazo original colos casos que corresponda, la comitará la deuda en un pagaré a la vista liverá el pagaré al titular del Préstamos contados a partir de la fecha de ca liguno por parte del cliente. 6) MORA e cualquier obligación adicional converta el cliente deberá pagar, además de atorio, mientras dura la mora y hasta del Préstamo, serán a cargo del cliento de deuda con el debido detalle es de las siguientes canales: Telefónicos	dio por el que fue contratado, sin ue devuelva el Préstamo dentro dempo de utilización, y previo a la los e impuestos que correspondant interés sobre saldo. La cuota incliancaria, cheque o cualquier otro no restamo Personal, la precancelación total, no se cobrará comisión de la financiación, o 180 (ciento ocisión equivaldrá al 25 % sobre el bajo las condiciones de su libramieno, siempre que éste lo requiera encelación del mismo. Vencido este ancelación del mismo. Vencido este ancelación del mismo. Vencido este enida, se producirá de pleno derecidicial o extrajudicial. La falta de partal caso como íntegramente vencel interés compensatorio, un interes a la cancelación total de la deuda. te. 8) CONSTANCIA DE SALDO DE de los pagos efectuados. 9) RECL amente: 0800-220-2743 WhatsAparamente: 0800-220-2	costo ni responsabilidad alguna para él, el mencionado plazo. En el caso de que revocación deberá devolver la totalidad (2) AMORTIZACION DEL PRESTAMO. El uye también el IVA sobre los intereses. nedio habilitado. 4) PRECANCELACION. són total o precancelaciones parciales, on cuando al momento de efectuar la shenta) días corridos desde su saldo de capital de la operación. 5) ento, al cual se confirerirá vía ejecutiva. En la dependencia en la que solicitó el el plazo, se procederá a su destrucción, as de amortización de capital o de los cho y en forma automática y por el sólo ago de una cuota implicará la caducidad cida y exigible en su totalidad el saldo rés adicional en carácter de punitorio, 7) GASTOS E IMPUESTOS. Todos los DEUDA: El cliente tendrá derecho a AMOS: El cliente podrá efectuar los
	RFS	UMEN DE LAS CARACTERISTICA	AS PRINCIPALES
MONTO DEL PRESTAMO: se aplican. TASA DE INTERES ANUAL (T.E.A.): % COS TOTALEFECTIVO ANUAL (C.F.	CANTIDAD DE CUOTAS: : serán las siguientes: TAS TO FINANCIERO TOTAL N	MONTO CUOTA: SA NOMINAL ANUAL (T.N OMINAL ANUAL (C.F.T) _	COMISIONES Y CARGOS: No .A.):% TASA EFECTIVA
1) REVOCACION. El cliente tendrá derec mismo fue puesto a su disposición, med en la medida que no haya hecho uso de haya utilizado el Préstamo, se le cobrara del monto adeudado. por capital, intere Préstamo se amortizará en cuotas fijas n 3) LIQUIDACION Y DESEMBOLSO DE LOS El cliente tendrá derecho de efectuar, e pudiendo dar lugar a la aplicación de oprecancelación haya transcurrido al merotorgamiento, de ambos el mayor. En LIBRAMIENTO DE PAGARE. Se documen Una vez cancelado el préstamo se devo presente y dentro de los 60 (sesenta) día sin que ello genere derecho a reclamo a servicios de interés, como así también de vencimiento de los plazos acordados, sir de todos los plazos concedidos para el adeudado. En caso de incurrir en mora equivalente al 50 % del interés compens gastos que se deba incurrir para el pago requerir la respectiva constancia de sal reclamos que estime pertinentes a travéa atencionalcliente@argenpesos.com.ar	ho a revocar la contratación del Préstiante notificación fehaciente o el med I Préstamo y será efectiva una vez quán los intereses proporcionados al tieses compensatorios, punitorios, gastonensuales, iguales y consecutivas, cor S FONDOS. Mediante transferencia ban cualquier momento del plazo del Pomisiones. En el caso de precancela los la cuarta parte del plazo original colos casos que corresponda, la comitará la deuda en un pagaré a la vista liverá el pagaré al titular del Préstamas contados a partir de la fecha de ca lguno por parte del cliente. 6) MORA e cualquier obligación adicional converte del cliente de cualquier obligación adicional converte del cliente deberá pagar, además de atorio, mientras dura la mora y hasta del Préstamo, serán a cargo del cliento de deuda con el debido detalle es de las siguientes canales: Telefónic	tamo dentro del plazo de diez (10) dio por el que fue contratado, sin ue devuelva el Préstamo dentro dempo de utilización, y previo a la rose e impuestos que correspondante interés sobre saldo. La cuota incliancaria, cheque o cualquier otro moréstamo Personal, la precancelación total, no se cobrará comisión de la financiación, o 180 (ciento ocisión equivaldrá al 25 % sobre el bajo las condiciones de su libramieno, siempre que éste lo requiera encelación del mismo. Vencido este A. La mora en el pago de las cuota enida, se producirá de pleno derecidicial o extrajudicial. La falta de patal caso como íntegramente vence el interés compensatorio, un interia la cancelación total de la deuda. te. 8) CONSTANCIA DE SALDO DE de los pagos efectuados. 9) RECL amente: 0800-220-2743 WhatsAps sy comercializadores	costo ni responsabilidad alguna para él, el mencionado plazo. En el caso de que revocación deberá devolver la totalidad (2) AMORTIZACION DEL PRESTAMO. El uye también el IVA sobre los intereses. nedio habilitado. 4) PRECANCELACION. són total o precancelaciones parciales, on cuando al momento de efectuar la henta) días corridos desde su saldo de capital de la operación. 5) ento, al cual se confirerirá vía ejecutiva. En la dependencia en la que solicitó el el plazo, se procederá a su destrucción, as de amortización de capital o de los cho y en forma automática y por el sólo ago de una cuota implicará la caducidad cida y exigible en su totalidad el saldo rés adicional en carácter de punitorio, 7) GASTOS E IMPUESTOS. Todos los DEUDA: El cliente tendrá derecho a

ACLARACIÓN

DNI

Argencred SA

FIRMA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA		SISTEMA DE DEBITOS NACION CARTA AUTORIZACIÓN
Casa	Cód. Casa	Empresa/Mutual/Asociación
CUENTA CORRIENTE / CAJA DE AN	HORROS	Número de Cliente/Socio para LA EMPRESA

Lugar y fecha......de.....de....de....

En mi carácter de titular de la cuenta citada, solicito al Banco de la Nación Argentina que considere la posibilidad de mi adhesión al sistema del título, para aplicar al pago del importe informado por ESTUDIO PALMERO DE BELIZAN Y ASOCIADOS S.A. en adelante LA EMPRESA, correspondiente a todos los gastos y consumos que realice a través de la misma o terceros que esta gestione. Asimismo me notifico que, en caso de acceder el Banco a la presente solicitud, el sistema se regirá por las condiciones que se describen a continuación, que declaro conocer:

Los importes enviados mensualmente por LA EMPRESA serán debitados de mi cuenta al momento de registrarse la acreditación de mis haberes y/o en forma inmediata cuando se corrobore la existencia de saldo de conformidad a la información que bajo su exclusiva responsabilidad LA EMPRESA brinde al Banco, en los términos del convenio oportunamente celebrado entre ambas entidades.

Autorizo al Banco de la Nación Argentina para que brinde a LA EMPRESA la información correspondiente a los datos identificatorios de la cuenta a través de la cual se llevará a cabo la operatoria que solicito, eximiéndolo de toda responsabilidad al respecto.

En caso que el servicio no se halle a mi nombre debo acompañar a la presente una autorización del titular del mismo facultándome a pagar dicha deuda.

El Banco podrá procesar las modificaciones de oficio del número de clientes generados por LA EMPRESA, a efectos de continuar vinculado al débito, sin otra autorización más que la presente.

A partir de la firma de la presente tomo conocimiento que las cuotas serán debitadas de mi cuenta, considerando para ello la fecha en que LA EMPRESA haga entrega de esta carta autorización al Banco, considerando para ello:

- 1- Solicitud presentada hasta el día 15 del mes de cita, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito del sueldo del mes en curso y/o el saldo a partir de la fecha de presentación.
- 2- Si fuera presentado con posterioridad al día 15, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito de los haberes del mes siguiente o sobre el saldo a partir de la fecha de presentación.

Será a mi exclusivo cargo y responsabilidad efectuar todos los reclamos y/o aclaraciones que pudieran suscitarse con LA EMPRESA por los débitos realizados en mi cuenta.

El Banco de la Nación Argentina podrá dejar de prestar este servicio por las siguientes razones:

- 1. Falta de fondos suficientes al momento de corresponder un débito.
- 2. Cierre de la cuenta bancaria debido a cualquiera de las causas previstas en las normas en vigencia.
- 3. Por voluntad del suscripto.
- 4. Por otras causas a criterio del Banco.
- 5. Por decisión de LA EMPRESA.

En mi d	arácter d	e titular d	e la cue	nta arriba	aludida,	autorizo a	al Banc	o de la	Nació	n Argent	ina a de	bitar el in	nporte
nforma	do por LA	A EMPRE	SA corr	espondien	te a CU	IOTAS DE	CON	/ENIOS	DE F	PAGO y	por todo	s los gas	stos y
consum	os que ha	aya realiz	ado a tr	avés de la	a misma	, carecien	do de d	lerecho	a rec	amo algi	uno al B	anco sob	re los
citados	débitos. E	n prueba	de conf	ormidad, y	declara	ndo conoc	er y ace	eptar lo	s térmi	nos del p	resente	convenio,	firmo
este	ejemplar,	en					,	а	los			del	mes
de			de										



Argencred SA

FIRMA ACLARACIÓN DNI



BANCO DE LA NACION ARGENTINA		SISTEMA DE DEBITOS NACION CARTA AUTORIZACIÓN
Casa	Cód. Casa	Empresa/Mutual/Asociación
CUENTA CORRIENTE / CAJA DE AF		Número de Cliente/Socio para LA EMPRESA

Lugar y fechadedede

En mi carácter de titular de la cuenta citada, solicito al Banco de la Nación Argentina que considere la posibilidad de mi adhesión al sistema del título, para aplicar al pago del importe informado por

...... en adelante LA EMPRESA, correspondiente a todos los gastos y consumos que realice a través de la misma. Asimismo me notifico que, en caso de acceder el Banco a la presente solicitud, el sistema se regirá por las condiciones que se describen a continuación, que declaro conocer

Los importes enviados mensualmente por LA EMPRESA serán debitados de mi cuenta al momento de registrarse la acreditación de mis haberes y/o en forma inmediata cuando se corrobore la existencia de saldo de conformidad a la información que bajo su exclusiva responsabilidad LA EMPRESA brinde al Banco, en los términos del convenio oportunamente celebrado entre ambas entidades.

Autorizo al Banco de la Nación Argentina para que brinde a LA EMPRESA la información correspondiente a los datos identificatorios de la cuenta a través de la cual se llevará a cabo la operatoria que solicito, eximiéndolo de toda responsabilidad al respecto.

En caso que el servicio no se halle a mi nombre debo acompañar a la presente una autorización del titular del mismo facultándome a pagar dicha deuda.

El Banco podrá procesar las modificaciones de oficio del número de clientes generados por LA EMPRESA, a efectos de continuar vinculado al débito, sin otra autorización más que la presente.

A partir de la firma de la presente tomo conocimiento que las cuotas serán debitadas de mi cuenta, considerando para ello la fecha en que LA EMPRESA haga entrega de esta carta autorización al Banco, considerando para ello:

- 1- Solicitud presentada hasta el día 15 del mes de cita, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito del sueldo del mes en curso y/o el saldo a partir de la fecha de presentación.
- 2- Si fuera presentado con posterioridad al día 15, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito de los haberes del mes siguiente o sobre el saldo a partir de la fecha de presentación.

Será a mi exclusivo cargo y responsabilidad efectuar todos los reclamos y/o aclaraciones que pudieran suscitarse con LA EMPRESA por los débitos realizados en mi cuenta.

- El Banco de la Nación Argentina podrá dejar de prestar este servicio por las siguientes razones:
- 6. Falta de fondos suficientes al momento de corresponder un débito.
- 7. Cierre de la cuenta bancaria debido a cualquiera de las causas previstas en las normas en vigencia.
- 8. Por voluntad del suscripto.
- 9. Por otras causas a critério del Banco.
- 10. Por decisión de LA EMPRESA.

En mi d	arácter	de 1	titular d	e la	cuenta a	arriba a	aludida,	autorizo	al a	Banco	de la	Nació	n Arg	entina	a del	oitar el	imp	orte
informa	do por	LA	EMPRE	SA	correspo	ndient	e a CU	OTAS [DE (CONVE	ENIOS	DE F	PAGO	y por	todo	s los g	gasto	os y
consum	os que	hay	a realiz	ado	a través	de la	misma,	, carecie	endo	de de	erecho	a rec	lamo	alguno	al B	anco s	obre	los
citados	débitos.	En	prueba	de	conformic	lad, y	declarar	ndo con	ocer	y acep	otar lo	s térmi	inos d	el pres	ente	conven	io, fi	rmo
este	ejempla	ar,	en							,	а	los				del	ı	mes
da					dΔ													



Argencred SA

FIRMA ACLARACIÓN DNI

EMPRESA: (1)	CONCEP	TO / SERVICIO: (2	0	COD. SERV.:		FE	CHA DE ADHESION
APELLIDO Y NOMBRES	S				CL	AVE DE DEBIT	O AUTOMATICO:
DOMICILIO			TEL - FAX (In	ndicar Cód. de Area)	C.U.I.L./C	ULT/C.D.L	DOC, DE IDENTIDAD (TIPO Y
CUENTA CLIENTE / SUI	B CUENTA: (3)	NC NC	ÚMERO: (4)		CAS	A EN LA QUE S	E REGISTRA LA CUENTA:
A)		A)			A)		
B)		B)			8)		
C)		(C)			(C)		
cuenta deberá comunicar o Cliente podrá ordenar la su parte, revertir débitos por e horas hábiles siguientes a reversión solicitada supere	su decisión a la E ispensión de un d il total de cada opi la fecha en que l i los \$ 750, no se c	mpresa, con la cual i lébito hasta el día hái eración, dentro de los la entidad reciba la i sponga a la reversión	haya convenido e ibil anterior - inclu s 30 días comidos instrucción del Cl n por haber hecho	el débito automático en isive - a la fecha del ver s contados desde la fec liente, siempre que la o efectiva la diferencia o	n su cuenta, y e ncimiento, b) R ha del débito, l empresa origir de facturación	stará sujeta a las teversa: el Client La devolución ser nante del débito, en forma directa.	serva del Débito Automático, el tituli siguientes condiciones: a) Suspene e podrá, ante una instrucción expres à efectuada dentro de las 72 (setenta y sólio en los casos en que el impor
Por la presente AUTORIZO amba especificadas, los destinataria de los fondos, mismas alcanzare a cubrir precedentemente en el apa Tipo y Nro, de Doc.:	Importes que o Asimismo tomo o rel valor total o pi	omespondan en cor onocimiento que el d arcial de la cuota de	ncepto de pago fébito se efectuar que se trate y qu	de servicios recibido à siempre y cuando el sede debidamente noti	os desde la E saldo disponib	impresa le de las	wato por la Empresa)
Actoración:				Firma de	ol Titular		Sello y Firma del Responsable
 Empresa destinataria o se aplicará el débito. (4) En 	de los fondos. (2) n caso de discrepi) Concepto de la op ancia, se tomará com	eración causant no válido os datos	e del Débito: Mes, Bin	nestre, Cuota,	Tipo de servicio rados en el Banco	prestado, etc. (3) Tipo de cuenta a
se aplicară el débito. (4) Er orm. 117 - CMF 13	de los fondos. (2) n caso de discrepi) Concepto de la op ancia, se tomará com	no válido os datos	e del Débito: Mes, Bin s referidos a número de	nestre, Cuota, cuenta registr	rados en el Banco	prestado, elc. (3) Tipo de cuenta a 0 - Rivadavia 615 - CP 9103 -
se aplicará el débito. (4) En	de los fondos. (2) e caso de discrepi	ancia, se tomará com	no válido os datos Ba	e del Débito: Mes, Bin s referidos a número de	nestre, Cuota, cuenta registr .A. CUIT N°	rados en el Banco	
se aplicará el débito. (4) En orm. 117 - CMF 13 Banco del	n caso de discrepi	ancia, se tomará com	ro válido os datos Ba TO AUTOI	e del Débito: Mes, Bin s referidos a número de anco del Chubut S	nestre, Cuota, cuenta registr .A. CUIT N°	ados en el Banco 30-5000 1299	
se splicaré el débilo. (4) Er orm. 117 - CMF 13 Banco del Chubut	CONCEPT	ancia, sé tomaná com DÉBI	ro válido os datos Ba TO AUTOI	e del Débito: Mes, Bin s referidos a número de anco del Chubut S MÁTICO EN (nestre, Cuota, cuenta registr .A. CUIT N°	ados en el Banco 30-50001299 FE	0 - Rivadavia 615 - CP 9103 -
se splicará el débito. (4) Er orm. 117 - GMF 13 Banco del Chubut	CONCEPT	ancia, sé tomaná com DÉBI	TO AUTO	e del Débito: Mes, Bin s referidos a número de anco del Chubut S MÁTICO EN (nestre, Cuota, cuenta registr A. GUIT N° CUENTA	ados en el Banco 30-50001299 FE	0 - Rivadavia 615 - CP 9103 -
se aplicará el debito. (4) Er orm. 117 - CMP 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIDO Y NOMBRES	CONCEP1	DÉBI	TO AUTO	e del Débito: Mes, Bin referidos a número de anco del Chubut S MÁTICO EN C	CUENTA CLUIL / C	30-50001299- FE AVE DE DEBITO .U.I.T / G.D.I.	0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - CHA DE ADHESION D AUTOMATICO:
se aplicaré el débito. (4) Er orm. 117 - CMF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIDO Y NOMBRES DOMICILIO CUENTA CLIENTE / SUI	CONCEP1	DÉBI	TO AUTOI TEL - FAX (In	e del Débito: Mes, Bin referidos a número de anco del Chubut S MÁTICO EN C	CUENTA CLUIL / C	30-50001299- FE AVE DE DEBITO .U.I.T / G.D.I.	O - Rivadavia 615 - CP 9103 - CHA DE ADHESION D AUTOMATICO: DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y
se aplicaré el débito. (4) Er orm. 117 - CMF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1)	CONCEP1	DÉBI TO / SERVICIO: (2)	TO AUTOI TEL - FAX (In JMERO: (4)	e del Débito: Mes, Bin referidos a número de anco del Chubut S MÁTICO EN C	cuenta registr A. CUIT N° CUENTA CLULL / C	30-50001299- FE AVE DE DEBITO .U.I.T / G.D.I.	O - Rivadavia 615 - CP 9103 - CHA DE ADHESION D AUTOMATICO: DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y
se aplicaré el débito. (4) Er orm. 117 - CMF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIDO Y NOMBRES DOMICILIO CUENTA CLIENTE / SUI A) B)	CONCEPT B CUENTA: (3)	DÉBI TO / SERVICIO: (2) NÚ A) B)	TO AUTOI TEL - FAX (In JMERO: (4)	e del Débito: Mes, Bin referidos a número de enco del Chubut S MÁTICO EN (COD, SERV.:	CUENTA CLUIT N° CLUIT N° CLUIT N° CLUIT N° CLUIT N° CLUIT N° CASA A) B)	FE AVE DE DEBITO AEN LA QUE S	O - Rivadavia 615 - CP 9103 - CHA DE ADHESION D AUTOMATICO: DOG. DE IDENTIDAD (TIPO Y
se aplicará el debito. (4) Er orm. 117 - CMP 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIDO Y NOMBRES DOMICILIO CUENTA CLIENTE / SUI A) B) C) CLAUSULA ESPECIAL (C cuenta deberá comunicar su parte, revertir debitos por el horas hábles siguientes a siguientes a	CONCEPT B CUENTA: (3) OM. 'A' 3244 De lu decisión a la Espensión de un di lotal de cada que la fecha en que	DÉBI TO / SERVICIO: (2) B) EL BANCO CENTRA mpresa, con le cura fébito hasta el día hát ración, dentro de los a entidad reciba la ria	TO AUTOI TEL - FAX (In JMERO: (4) AL DE LA REPUB heye convenido e bil anterior - inclu 30 dias comidos	e del Débito: Mes, Bin referidos a número de senco del Chubut S MÁTICO EN C COD. SERV.: dicar Cód. de Area) BLICA ARGENTINA); : di débito automático en sive - a la fecha del ver contrados desde la fectinte, siempre que la riente, siempre que la rente.	CLUENTA CLUENTA CLUENTA CLUENTA CLUENTA CLUENTA CAS/ A) B) C) En caso de Su su cuente, ye acimiento, b) R ha del débilo. Li	FE AVE DE DEBIT JULT / C.D.I. A EN LA QUE S spensión o Res sterá sujeta a las eversa: el Cienta a devolución ser	O - Rivadavia 615 - CP 9103 - CHA DE ADHESION D AUTOMATICO: DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y
se aplicará el débito. (4) Er orm. 117 - CMF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIDO Y NOMBRES DOMICILIO CUENTA CLIENTE / SUI A) B) C) CLAUSULA ESPECIAL (C cuenta deberá comunicar s Ciente podrá codenar la su parte, revertir débitos por el noras hábibas siguientes a reversión solicitada supere Por la presente AUTORIZO arriba especificada supere Bullondo AUTORIZO arriba especificada supere Bullondo AUTORIZO Bullondo Bullon	CONCEPT CON	DÉBI TO / SERVICIO: (2) NÚ A) B) EL BANCO CENTRA moresa, con la cual h stación, dentro de los ha la reversión sa, af Banco del Chul mespondan en con anocimina que a cual considerat o cual de recipional a cual de	TO AUTOI TEL - FAX (In MERO: (4) MERO: (4) AL DE LA REPUBlings convenido e bill anterior - indu al discondos enstrucción del Cla purchaber hecho but S.A. a que de nocepto de pago ióblos e efectuar	e del Débito: Mes, Bin referidos a número de senco del Chubut S MÁTICO EN (COO. SERV.: dicar Cód. de Area) BLICA ARGENTINA): 1 dibbito automático en sive - a la fecha del ver- contratos desde la fed- iente, siempre que la de servicios /ecibido á siempre y cuando al/ de servicios /ecibido á siempre y cuando si siede debidosmente nota	CLULL. / C CAS/ A) En caso de Su su cuenta, y e scimiento. b) R ha del débito. I R morpress o desade la Es deldo audido disponible de facturación e squiera de las s deade la Es deldo ponible audido disponible.	FE AVE DE DEBIT JULT / C.D.I. A EN LA QUE S spensión o Reserversa: el Client a devolución ser ante del débito, en forma directa. cuentas ignesa e de la las	O - Rivadavia 615 - CP 9103 - CHA DE ADHESION D AUTOMATICO: DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y E REGISTRA LA CUENTA: erva del Débito Automático, el titula siguientes condiciones: a) Suspens podrá, anto una instrucción expres. à efectuada dentro de las 72 (setenta y sido en los casos en que el import
se aplicará el débito. (4) Er orm. 117 - CMF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIDO Y NOMBRES DOMICILIO CUENTA CLIENTE / SUI A) B) C) CLAUSULA ESPECIAL (C cuenta deberá comunicar s Ciénte podrá codenar la su parle, reverir débitos por el horas hábites siguientes a reversión solicitad supere Por la presente AUTORIZO arriba especificadas, los destinatas de Jean de La VITORIZO arriba especificada supere a cubir-	CONCEPT CON	DÉBI TO / SERVICIO: (2) NÚ A) B) EL BANCO CENTRA moresa, con la cual h stación, dentro de los ha la reversión sa, af Banco del Chul mespondan en con anocimina que a cual considerat o cual de recipional a cual de	TO AUTOI TEL - FAX (In MERO: (4) MERO: (4) AL DE LA REPUBlings convenido e bill anterior - indu al discondos enstrucción del Cla purchaber hecho but S.A. a que de nocepto de pago ióblos e efectuar	e del Débito: Mes, Bin referidos a número de senco del Chubut S MÁTICO EN (COO. SERV.: dicar Cód. de Area) BLICA ARGENTINA): 1 dibbito automático en sive - a la fecha del ver- contratos desde la fed- iente, siempre que la de servicios /ecibido á siempre y cuando al/ de servicios /ecibido á siempre y cuando si siede debidosmente nota	CLULL. / C CAS/A) En caso de Su su cuenta, y excimento, b) R has del débito. L impresa de las es adeade las es adeade las particulados de la principado de la	FE AVE DE DEBIT JULT / C.D.I. A EN LA QUE S spensión o Reserversa: el Client a devolución ser ante del débito, en forma directa. cuentas ignesa e de la las	O - Rivadavia 615 - CP 9103 - CHA DE ADHESION D AUTOMATICO: DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y E REGISTRA LA CUENTA: erva del Débito Automático, el titula siguientes condiciones: a) Suspens podrá, anto una instrucción expres. à efectuada dentro de las 72 (setenta y sido en los casos en que el import



Argencred SA

Banco del Chubut S.A. CUIT N° 30-50001299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Rawson

	ArgenPesos	9	Solicitud de	Préstamo Dirig	ido
		N° Préstamo		Fed	cha
	ARGENCRED S.A CUIT 30709100412				
S	Monto Cuotas \$	Imp. Cuota \$	G a \$	astos Plan	
culare	Apellido y Nombre	Do	ocumento	Fecha Nac.	Cuil
Parti	Estado Civil	Genero		Nacionalidad	
Datos Particulares	Calle	Número Pis	so/Dpto	Torre/Cuerpo	Barrio
_	Entre Calles	Localidad		C.P.	Provincia BUENOS AIRES
	Teléfonos		E-Mai	il	
0	Situación Laboral				
Datos del Empleo	Razón Social	Le	gajo	Fecha Ingreso	Cuit
s del l	Cargo	Sección In _i	greso Mensual		Rubro Sin definir
Dato	Calle	Número Pis	so/Dpto	Torre/Cuerpo	Barrio
	Entre Calles	Localidad		C.P.	Provincia
	Teléfono		E-Mail		
	Otros Ingresos		Legajo		
		Datos de Famil	iares y Referenc	cias	
	Relación No	ombre	Teld	éfono	
	Familiar				
	Familiar				
	Con la firma de la presente, declaro Condiciones Generales de la contratación	establecidas al dorso de		tante	V
	esta solicitud habiéndome sido entregada ur	na copia de las mismas.	Aclaración	ARGEN	CRED S.A
				Nº Préstamo	
	ArgenPesos	En		Importe ded	
	Pagaremos a la vista de ARGENCREI			la cantidad de \$	

Pagaremos a la	vista de											(PESOS os expresamente
aclarado en nuestro	carácter de											
de presentación ha												
será pagadero y ex			-,									1
presentado al cobro 24.240 de Defensa \$; c) Tasa amortización del ca	del Consumid a efectiva ar	lor, se deja exp nual (TEA):	oresa const %; d)	ancia de Costo	la siguier Financiero	nté infor o Total	mación: Nominal	a) Ca I Anu	apital: \$ _ al (CFTN.	A): _	b) M	lonto financiado:
Firma del deudor						C	Domicilio					
Aclaración						L	.ocalidad					
Documento						Т	eléfono					



Condiciones Generales del Préstamo Dirigido

Condiciones, liquidación y desembolso de los fondos correspondientes al Préstamo.	
Número de crédito:	
Solicito a ARGENCRED S.A. CUIT 30-70910041-2 , con domicilio en Reconquista 660 (1 Préstamo por la suma de \$(PESOSCONTRE propongo abonar en cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$	CON 00/100) que (Pesos
00/100) cada una, a partir del mes de	con un interés
compensatorio anual del%(por ciento).	
El COSTO FINANCIERO TOTAL NOMINAL ANUAL (CFTNA) es de%, El COSTO	O FINANCIERO
TOTAL EFECTIVO ANUAL (CFTEA) es de%, la Tasa Efectiva Mensual (TEM) es de	e%, TASA
NOMINAL ANUAL (TNA) es de% y la Tasa Efectiva Anual (TEA) es de_%.	
Monto total a reintegrar son pesosCON 00/100 [\$	\$]. El
Préstamo se amortiza en cuotas fijas mensuales, bajo el sistema francés. La cuota incluye tam	nbién IVA sobre los
intereses.	
2. Liquidación y desembolso de los fondos correspondientes préstamo, los destinaré a 2. Liquidación y desembolso de los fondos correspondientes préstamo. A los desembolsos de los fondos correspondientes a las facilidades crediticias otorgadas y aprobadas mediante transferencia bancaria a mi cuenta sueldo, cheque o cualquier otro medio habilitado, según se determini Préstamos, vonforme los términos incluidos en el ANEXO I. Los desembolsos serán netos de todo cargo que el Acreedo como retenciones, impuestos, gastos, comisiones o cualquier otro cargo aplicable debidamente informado en la prese Préstamo. El Préstamo será cancelado bajo las condiciones indicadas en el encabezado del presente. El vencimiento o producirá el dia	debidamente por éste, ine para cada línea de lor determine aplicable, ente. 3. Cancelación del de la primera cuota se go establecido para las Libramiento de confiriendo a su vez la ocumentos que equiera en la ión del mismo. Vencido . 5. Mora. La mora en el a adicional convenida, de aviso previo alguno, so por mi o por terceros és adicional en carácter deuda. En los términos nente que los intereses adeudado. La omisión o podrá, en ningún caso, en i enervará el ejercicio no implicarán en ningún teriores a la demanda, emisiones de existir; 2º nes.: 6.1. El pago de la continuación se del Acreedor, y/o a a de débito directo por a través de la y/o sucursales por éste de los demás préstamos otorgados al Haberes, otorgado por aplicables las restantes



FIRMA ACLARACIÓN

DNI



mismo así determinado, se considera de carácter esencial para el otorgamiento del Préstamo. En tal supuesto las cuotas para el repago del capital prestado y los intereses convenidos, conjuntamente con sus accesorios, serán retenidas en forma mensual a través del sistema de retención de haberes en función del código de descuento de haberes aplicable. 6.3. Sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme. :6.3.1. Bajo esta modalidad de pago acepto expresamente que las sumas correspondientes a las cuotas para el repago del capital prestado y los intereses convenidos, conjuntamente con sus accesorios sean debitados de una cuenta bancaria de mi titularidad mediante el sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme, en base a los procedimientos que determinen las normas en vigor. Asumo el deber de informar todo cambio de radicación de la cuenta sueldo donde se debitan las cuotas del Crédito solicitado como asimismo comunicar el nuevo № de CBU y el Banco y sucursal en la que se encuentra radicada la misma, asimismo asumo el deber de establecer una debida previsión respecto de la existencia de fondos suficientes para realizar el débito en la cuenta por las cuotas correspondientes al repago del Crédito solicitado. La falta de cumplimiento de la obligación de informar cualquier cambio en la cuenta de pago, será considerada una falta grave de las obligaciones del presente y permitirá al Acreedor, sin necesidad de comunicación previa ni interpelación alguna, considerar al Crédito como de plazo vencido y exigir por la vía correspondiente su pago total. Independientemente de lo indicado, autorizo en este acto y autorizaré de manera particular al Acreedor y/o a quien este instruya a debitar los montos y cargos relacionados con este préstamo de cualquiera de las cuentas de mi titularidad, aun cuando no hayan sido informadas por mi persona al Acreedor. 6.3.2.Reconozco en su caso que, toda entidad, distinta del Acreedor, que realice la retención de mis haberes o los débitos directos de mi cuenta bancaria se trata de una mandataria por mí designada a estos efectos. En tal supuesto autorizo expresamente al Acreedor para que emita las instrucciones que correspondan, previa notificación de tal hecho a mi persona por cualquier medio dispuesto a tal fin por aquél. Si eventualmente la entidad no abonara al Acreedor los importes retenidos o debitados en concepto de cuotas u otros accesorios, la obligación de integración de los pagos de las obligaciones convenidas Continuarán a mi cargo, debiendo en tal supuesto obrar conforme lo dispuesto por la cláusula 7 de la presente. 6.3.3.En función de lo aquí dispuesto, presto desde ya conformidad para que se retenga de mis haberes mensuales o bien se debite de mi cuenta bancaria, según corresponda, de acuerdo a las normas que rigen el funcionamiento de dichos mecanismos de pago, los montos dispuestos para la cancelación de las obligaciones del presente y a comunicar personalmente lo propio a mi empleador, o bien por intermedio del Acreedor. 6.3.4.La suscripción de la presente solicitud y demás documentación, cumple la formal autorización para que el Acreedor efectúe la retención de las cuotas del Préstamo y demás accesorios de los haberes mensuales que me correspondan o bien ordene los débitos a la entidad financiera en donde se encuentra radicada la cuenta bancaria de mi titularidad, según corresponda. 6.3.5.Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condiciones establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias. 7. Mecanismo adicional de cobranzas. :7.1. Independientemente de lo establecido en el punto 5 y solo para el caso que el Acreedor no reciba por cualquier motivo los montos correspondientes al repago del Préstamo otorgado, por alguno de los medios indicados en los apartados i) y ii) del punto 7, deberé cancelar en forma personal dichas obligaciones, dentro del día 1 al 10 de cada mes en el domicilio del Acreedor sito en la calle Reconquista 660, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el que en el futuro constituya al efecto y me notifique, o en las sucursales de pago que se encuentren habilitadas o se habiliten en el futuro por convenios que el Acreedor celebre con las empresas prestatarias de servicios de cobranza personal, donde podrán hacer efectivo el pago directo de la cuota comprometida. Lo dispuesto precedentemente, sin perjuicio de la utilización que pueda hacer el Acreedor, a su criterio, de cualquier otro mecanismo de pago para el que desde ya le autorizado expresamente mediante la suscripción de la presente y demás documentación complementaria. 7.2.En caso de encontrarme en relación de dependencia y se produjese por cualquier motivo mi desvinculación laboral y no se pudieran retener a partir de ese hecho las cuotas mensuales del Préstamo, me obligo a abonarlas o a instruir su pago con la liquidación final de la relación laboral interrumpida o en su defecto en el domicilio del Acreedor o donde este lo indique en el futuro. Frente a la desvinculación laboral o interrupción intempestiva del uso de la cuenta bancaria habilitada para el pago eventual del presente Préstamo, el Acreedor podrá exigir la constitución de nuevas garantías a su satisfacción. 7.3.Dejo expresa constancia y autorizo al Acreedor para que en el supuesto de mi fallecimiento y/o incapacidad declarada, se efectivice la retención de los importes correspondientes de las cuotas del Préstamo personal que me fuera otorgado -en el caso de ser ello posible- sobre los beneficios previsionales que por cualquier índole pudieran corresponder a mis herederos y/o beneficiarios de los mismos hasta el total cumplimiento de las obligaciones asumidas oportunamente. 8. Presto conformidad para que, en caso que el Acreedor lo considere necesario, constituya un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente, en la compañía que el Acreedor determine El costo del mencionado seguro se encontrará a cargo del Acreedor. 9.Cesión de derechos y Préstamos: 9.1. El Acreedor queda desde ahora expresamente autorizado a ceder total o parcialmente el Préstamo y sus accesorios otorgados en propiedad, propiedad fiduciaria o en garantía a terceros, sin restricciones de ningún tipo ni autorización en particular y sin necesidad de notificación al deudor cedido excepto en caso de modificarse el domicilio de pago. 9.2.Las partes expresamente acuerdan que todos los derechos a favor del Acreedor, conforme al presente, podrán adicionalmente ser cedidos sin necesidad de notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441, cuando tal cesión tuviera por objeto; (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad con el objeto que emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de Préstamos. 10.Gastos e Impuestos: Todos los gastos que se deba incurrir para el pago del Préstamo, serán a mi cargo de acuerdo con el detalle del ANEXO II. También son a mi exclusivo cargo todo impuesto presentes o futuros, costos, costas, comisiones, tasas de cualquier naturaleza que existan o fuesen creadas en el futuro por el Gobierno Nacional y que graven el mutuo, sus cuotas e intereses, los cuales se adicionarán a las cuotas mensuales. 11. Modificaciones de comisiones y/o cargos: Cualquier modificación que implique un incremento en el importe de las comisiones y/o cargos a cuyo pago me hubiere comprometido, me será comunicada a con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigencia mediante documento escrito dirigido al domicilio real o electrónico por mí informado a ARGENCRED S.A. En dicha notificación se incluirá el derecho a que, en el caso que no acepte la modificación promovida por ARGENCRED S.A, podré optar por rescindir el presente, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberé reintegrar la totalidad del monto adeudado por capital, intereses compensatorios, punitorios, gastos e impuestos. 12.Declaraciones: Con carácter de Declaración Jurada expreso que los datos en la presente solicitud de Préstamo personal consignados son verídicos y responden a la realidad. Como así mismo que no me encuentro inhibido ni en estado de concurso o quiebra comprometiéndome a notificar fehacientemente y de inmediato al Acreedor cualquier cambio que se produjera en los mismos. Asimismo, declaro bajo juramento que me comprometo a no tomar otros Préstamos u otro tipo de asistencias que puedan afectar, mediante nuevas deducciones de mis haberes, el pago de este Préstamo durante la totalidad de su



Argencred SA

FIRMA A

ACLARACIÓN

DNI



período de vigencia. En caso de incumplimiento me hago responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Acreedor. Me notifico por la presente que me asiste el derecho a requerir del Acreedor la respectiva constancia de saldo de deuda con el debido detalle de los pagos efectuados. 13. Precancelación. Tomo conocimiento que tendré derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del Préstamo Personal, la precancelación total o precancelaciones parciales, pudiendo dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de precancelación total, el Acreedor no cobrará comisiones cuando al momento de efectuar la precancelación haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación, o 180 (ciento ochenta) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. El Acreedor se compromete a aceptar la cancelación anticipada de acuerdo a las condiciones establecidas en el párrafo precedente, la que comprenderá capital adeudado más los intereses devengados hasta la fecha de cancelación efectiva y, en los casos que corresponda, una comisión equivalente al [sobre el saldo de capital de la operación. 14. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF), las que declaro conocer y aceptar, manifiesto con carácter de declaración jurada que: i) la información y datos identificatorios consignados en la presente solicitud y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas en esta solicitud de Préstamo, tienen su origen en actividades lícitas; iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original; y iv) SI / NO (tachar lo que no corresponda) me encuentro incluido y/o alcanzado por la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por Res. 134/2018 de la Unidad de Información Financiera, sus complementarias y/o modificatorias, que desde ya declaro conocer. En caso afirmativo Indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) 1 y v) de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de la ley 25.246 y modificatorias, declaro lo siguiente SOY/ NO SOY (tachar lo que no corresponda) Sujeto Obligado. (Sólo en caso afirmativo). En virtud de ello en cumplimiento con lo establecido en las disposiciones pertinentes de la Unidad de Información Financiera, declaro bajo juramento que doy debida observancia a las disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por lo cual: a) tengo conocimiento del alcance y propósitos establecidos por la Ley 25.246, sus normas modificatorias y complementarias, en las resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y demás disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo, y que cumplo con la mencionada normativa; b) tengo conocimiento de la responsabilidad, como Sujeto Obligado, de informar a la Unidad de Información Financiera la existencia de Operaciones Sospechosas; c) tengo conocimiento de la obligación de presentarles la correspondiente constancia de inscripción ante la UIF, conforme Res. 3/14 UIF; d) SI/NO adjunto constancia de inscripción en UIF. En tal virtud, tomo conocimiento y acepto que el Acreedor podrá requerir mayor información y/o documentación al respecto, en caso de considerarlo necesario, comprometiéndome desde ya a aportar dicha información o instrumentos a la brevedad posible. Asimismo, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del Préstamo que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la Ley 25.326, sus modificatorias, y complementarios, y su decreto reglamentario. 15. Misceláneas: 15.1. Mi firma en la presente obrará como constancia plena para el Acreedor de que he recibido copia de la presente solicitud. 15.2 Conforme el Punto 2.2.2. del Texto Ordenado sobre Protección de Usuarios de Servicios Financieros del BCRA, dejo constancia que junto con la Solicitud de Préstamo y anexos, se me ha ofrecido la opción de obtener en Sistema Braille, la documentación asociada al producto que contrato, permitiéndoseme el ejercicio de este derecho. 15.3.Comunicaciones y Notificaciones. Manifiesto que opto en forma expresa y consiente sea notificada al correo electrónico declarado en la presente solicitud, toda información relacionada con el producto contratado, incluyendo sin que la lista sea exhaustiva: ejemplares de contratos, cronograma de vencimiento de préstamos, aviso de vencimiento de cuotas, notificaciones de disponibilidad de resúmenes, extractos mensuales o trimestrales y todas las notificaciones sobre cambios de comisiones, cargos, condiciones establecidas, y/o cualquier tipo de información esencial. Reconozco y acepto que es de mi exclusiva responsabilidad configurar la casilla de correo electrónico suministrada de modo que las comunicaciones no sean rechazadas, consideradas como spam, o excedan la capacidad disponible de las mismas. Asimismo, me comprometo a tomar todas las precauciones necesarias para que la información que se envíe por correo electrónico solo sea vista por mí. A su vez, acepto considerar como prueba las constancias que surjan de los sistemas informáticos del Acreedor. Me comprometo a actualizar mi dirección de correo electrónico, y quedan bajo mi exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte del Acreedor. No obstante lo expuesto, podrá optar en cualquier momento por el envío postal de la documentación e información detallada precedentemente. A tal fin, deberé comunicar esta decisión al Acreedor a través de alguno de los canales habilitados. 15.4Reconozco expresamente que, previo a solicitar este Préstamo, me he asesorado debidamente y he tenido en cuenta la eventualidad de una futura alteración de las variables económicas del país y sus consecuencias en el repago del mismo al Acreedor, por lo que asumo dichas consecuencias y, en caso de ocurrir tal circunstancia en el futuro, se estará a lo convenido en la presente, renunciando a invocar la teoría de la imprevisión, onerosidad sobreviviente, o cualquier otra causal eximente. 15.5Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del Préstamo que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la ley 25.326 de protección de datos personales sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la ley 25.326, Decreto № 995/2000, siguientes, modificatorios y complementarios. 15.6Me notifico de que toda consulta que quiera realizar, la podré hacer por correo electrónico a info@argenpesos.com.ar ó por teléfono al Servicio de Atención al Cliente al siguiente número 7078-6500, en forma personal en Reconquista 660, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10:00 a 18:00hs, domicilio de guarda de la documentación que respalda la presente operación de préstamo. Asimismo podré de exigir al Acreedor la respectiva constancia del saldo de deuda con detalle de pagos efectuados. 16.Jurisdicción.: En caso de litigio, podré elegir entre iniciar acción ante el juez del lugar de uso del préstamo, el del lugar de celebración de los presentes términos y condiciones, el de mi domicilio, o el del domicilio del Acreedor. En los casos en que las acciones sean iniciadas por el Acreedor, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real consignado-en la presente., donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen. 17.Revocación. Tomo conocimiento que tengo derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición conforme a la presente Solicitud, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para mí, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo y será efectiva una vez que devuelva el Préstamo dentro del mencionado plazo. En el caso de que haya utilizado el Préstamo, se cobrarán los intereses, comisiones y



FIRMA ACLARACIÓN

DNI

cargos proporcionados al tiempo de utilización, y previo a la revocación deberé devolver la totalidad del monto adeudado. por capital, intereses compensatorios, punitorios, gastos e impuestos. **18.Régimen de Transparencia**: "Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp . **19.Protección de datos Personales:** El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los datos proporcionados por la presente serán utilizados exclusivamente a los fines de hacer posible el cumplimiento de las obligaciones asumidas en su carácter de cliente de la Sociedad. A tal fin la Sociedad conservará sus datos en su base de datos electrónica en el local de la sede social, por los plazos legales establecidos en las normas reglamentarias, estando a su disposición el ejercicio de los derechos amparados por el artículo 6 inc. e) de la Ley 25.326, respecto de los datos brindados por la presente. La información aquí solicitada es de cumplimiento obligatorio a los fines del tratamiento de la presente solicitud de préstamos. La falta de provisión de la información solicitada en la presente o su inexactitud deviene en la imposibilidad de tratar su solicitud parte de la Sociedad. 20.Firma ológrafa: La firma ológrafa o electrónica del Acreedor implica únicamente conformidad con los Términos y Condiciones y no implica aceptación de la solicitud de ningún otro servicio y/o producto. La presente Propuesta se tendrá por aceptada y vigente en los términos del artículo 979 del Código Civil y Comercial de la Nación cuando el Acreedor otorgue al Solicitante cualquier suma solicitada en préstamo o le acredite su importe en cualquier cuenta del Solicitante

FORMULARIO DE AUTENTICIDAD									
		Fecha:							
DNI 22435581	CLIENTE BASUALDO MARTA INES	MONTO DEL CRÉDITO \$8,500.00							
	a verificado la documentación respaldatoria adj nal y que las firmas se pusieron en mi presencia	•							
COMERCI	0	FIRMA DEL COMERCIO							



FIRMA ACLARACIÓN

DNI

ANEXO I Instrucción de Pago

		,aeae 2
Señores "ARGENCRED S.A."		
Ref. Préstamo N°:	_	
El que suscribe,	DNI N°	en mi carácter de solicitante del Préstamo de referencia,
por \$. (PESOS		_CON 00/100) INSTRUYO Y ORDENO irrevocablemente a la
ARGENCRED S.A. para que lo	s fondos netos resulta	antes de la liquidación del mismo, cancelable en()
• •		CON 00/100), me sean abonados de la siguiente
forma:		
a) A mi orden personal:		
	5(Pesos).
		··············).
The state of the s		rriente N°
		rsal N°
		(Pesos).
	ón al préstamo dirigido	o suscripto por el abajo firmante por la suma de \$(Pesos
c) A la orden de		sin importar causa ni motivo, \$
, (Pesos		
Saludo a usted muy atentame	ente.	
		ANEXO II
CO	MISIONES Y CONDIC	IONES PARTICULARES DEL PRÉSTAMO
Tasa Fija		
TASA NOMINAL ANUAL EN P	ESOS (1)%	
TASA EFECTIVA ANUAL EN PI	ESOS (1)%	
COSTO FINANCIERO TOTAL N	IOMINAL ANUAL (CFT	NA)(3)%
COSTO FINANCIERO TOTAL E	FECTIVO ANUAL (CFTI	EA)%
Sistema de Amortización FRA	ANCES	
Comisión por Cancelación An	ticipada Total (1) (2) _	_,% Monto a percibir \$,
(1) Los valores mencionados e	están expresados sin el	Impuesto al Valor Agregado. Dichos valores rigen al momento de
la Solicitud del Préstamo.		
(2) Sobre el saldo de deuda.		
(3) El COSTO FINANCIERO TO	TAL NOMINAL ANUAL	(CFTNA) incluye amortización de capital, interés, e IVA. El plazo del
Préstamo es aquel detallado	en la Solicitud de Prés	tamo Personal. Las cuotas del Préstamo se cobran con una
frecuencia mensual a partir d	lel primer vencimiento).
Los abajo firmantes acusan re	ecibo de un ejemplar d	el contrato y Anexo, notificándose y aceptando de conformidad
todas las condiciones del mis	mo.	

P

FIRMA

ACLARACIÓN

DNI



ANEXO III AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA
N° de Crédito:
Endíasdel mes de de 2el que suscribe, en mi carácter de beneficiario del préstamo Nº, otorgo por la presente a ARGENCRED S.A (la "Sociedad") y específica autorización para que a la orden de éstas, se cursen lo
débitos en cuenta bancaria de mi titularidad, con el fin de aplicarlos a la cancelación de las obligaciones derivadas de préstamo antes indicado. Estos débitos que serán mensuales y consecutivos, y por el tiempo que los autorizados lo indiquen, a partir del mes depor sistema de débito automático de la Caja de Ahorro / Cuenta Corriento (testar lo que no corresponda) N°, de mi titularidad y que se encuentra radicada en el Banco, Sucursal, correspondiente a la Clave Bancaria Uniforme (CBU/Alias)
cualquier otra que poseyere y/o informara en el futuro bajo el mismo régimen o régimen similar, y/o mediante la asociación de mi tarjeta de débito, conforme los datos que he informado por obligaciones aceptadas por madhiriéndome al sistema de pago directo normado por el Banco Central de la República Argentina, sobre las cuale desde ya autorizo a las antes nombradas a debitar de cualesquiera de las cuentas bajo mi titularidad los montos cargos relacionados con este préstamo.
Cada una de las cuotas, correspondiente al préstamo otorgado que hace la relación a esta autorización, serál debitadas en forma mensual y consecutiva por el tiempo que la Sociedad lo indique, por los montos correspondiente al pago del préstamo solicitado, con más los intereses punitorios en caso de mora, atraso o pago parcial que correspondieren, según indique la Sociedad.
Autorizo adicionalmente, en caso de mantener relación laboral y de acaecer desvinculación de dicha relación, po cualquier causa, utilice las sumas que me correspondieren, para el repago parcial o cancelación total de la obligación asumida hasta el monto que los depósitos en la cuenta informada permitan.
La presente autorización es permanente e irrevocable, mientras subsista la obligación referenciada precedentemente eventualmente solo se podría revocar con la conformidad expresa por parte de la Sociedad, hasta la cancelación efectiva de las obligaciones asumidas respecto de la Sociedad y otorgando desde ya prioridad a la Sociedad y/o cualquier entidad por ella designada en el cobro de los importes por mi adeudados bajo cualquier concepto.
Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condicione

Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condiciones establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias.



FIRMA ACLA

ACLARACIÓN

DNI



SEÑOR CLIENTE: RECUERDE QUE LOS DEBITOS LE PUEDEN

	FIGURAR	COM	O ESTUDIO	P, ARGENC	RED O UNII	BRICA SA		RESU	MEN DE	LAS CARA	CTERISTICA	S PRINCIPALES	;
ΜĊ	NTO D	EL	PRESTA	MO:\$		CANTID	AD DI	E CUOTAS	S:	MONTO	CUOTA:	CO	OMISIONES Y
			-					-					% TASA
			-							ANUAL ((C.F.T)	% COST	O FINANCIERO
TO	TAL EFE	CTIV	O ANUAL	. (C.F.T.E.	A):	% TIP	O DE 1	ΓASA: TASA	FIJA.				
missing en I hay del Prés 3) L El cl pud pres sin coservende t ade equipast requirect	mo fue pro a medida a utilizad a utilizad stamo se stamo se	uesto a que ro o el Prodeudado amorta lon Y odrá de roluga con hayon, de a como entro o genere nterés de los plazos no caso al 50 % el deba especte estima	a su disposi- no haya hec- réstamo, se- do. por cap- lizará en cuc- perecho de er r a la aplica- rambos el ma- pagare. Se- el préstam- de los 60 (so- el derecho a s, como así- plazos aco- s concedido de incurrir del interé- incurrir pa- iva constar ne pertinent	ición, medi cho uso del e le cobrará ital, interes otas fijas m .SO DE LOS efectuar, en ación de co cido al mene ayor. En los e document no se devol esenta) día: reclamo al también de raddos, sin os para el p en mora, e s compensa ra el pago o ncia de salo tes a través	ante notifico Préstamo no los interes comperensuales, in FONDOS. In cualquier omisiones. In cuasos que tará la deucto de la cualquier necesidado pago de cualquier necesidado de	cación fehan y será efect eses propor nsatorios, po guales y cor Mediante to momento o En el caso a parte del po e correspondo da en un pa garé al titula a a partir de parte del clio obligación a de aviso pro otas, conside eberá pagar entras dura l mo, serán a da con el do uientes cana	ciente o tiva una cionado unitorios esecutiva ransfere del plazo de preciplazo ori da, la congaré a la fecha ente. 6) adiciona evio algulerándos, ademá a mora vicargo de ebido de lles: Tele	el medio por vez que devu se al tiempo de se, gastos e impas, con interés ncia bancaria, o del Préstamo ancelación to ginal de la finamisión equiva a vista bajo las réstamo, siem de cancelació MORA. La mo l convenida, se uno, judicial o se en tal caso s del interés c y hasta la cancel cliente. 8) Co etalle de los p	el que fue lelva el Pre utilizació puestos que so persona tal, no se anciación, ldrá al 25 condicior pre que é on del mismora en el pe producir extrajudico como intompensat celación to CONSTANC pagos efeces: 0800-220	e contratad éstamo dei ón, y previcue correspo do. La cuot cualquier o l, la precan cobrará co o 180 (cier % sobre el nes de su libitate lo requi mo. Vencido pago de las rá de pleno cial. La falta tegramente torio, un into total de la do la DE SALD ctuados. 9) 0-2743 Who	o, sin costo rentro del meno del a la revocado nodan. 2) AM a incluye tamotro medio hocelación tota omisión cuan nto ochenta) saldo de capitoramiento, al diera en la de o este plazo, cuotas de arederecho y en de el vencida y el terés adiciona euda. 7) GAS PO DE DEUDA RECLAMOS:	ni responsabilida cionado plazo. I ción deberá dev IORTIZACION Di abilitado. 4) PRI il o precancelaci do al momento días corridos de tal de la operac cual se confirer pendencia en la se procederá a mortización de con informa automá	cecancelacion. In ones parciales, I de efectuar la Isde su Iión. 5) Iirá vía ejecutiva. In que solicitó el Isu destrucción, Icapital o de los Itica y por el sólo Icará la caducidad Italidad el saldo Italidad el saldo Italidad el solo Italidad e
No AN	se ap	lican Γ.Ε.Α	. TASA):	DE INTE % COST	RES: se	erán las NCIERO	siguie TOTA	ntes: TAS	MONTO A NOMI AL ANU	CUOTA	A: \$CO IUAL (T.N	OMISIONES .A.):_% TAS	Y CARGOS: A EFECTIVA FINANCIERO
n miss en I haydel Prés 3) L El cl pud prec otor LIBF Una pres sin c serv ven de t ade equ gast requ	EEVOCACI mo fue pro a medida a utilizado monto aco stamo se IQUIDACI liente ten iendo da cancelacio rgamiento r AMIENT a vez canc sente y de que ello ge vicios de i cimiento codos los udado. En ivalente a tos que se uerir la re amos que	ION. E uesto a que ro o el Prodeudad amort ION Y adrá de roll lugar on hay o, de a ODE I celado entro o generes de los plazos nocaso al 50 % el deba especte estimente @	I cliente tera a su disposino haya heciréstamo, se do. por capizará en cuc DESEMBOL erecho de er a la aplicara transcurrambos el ma PAGARE. Se el préstam de los 60 (se de ceno así plazos aco se concedido de incurrir 6 del interési incurrir paiva constar ne pertinente pargenpeso	ndrá derechición, medicho uso del ele cobrará ital, interesotas fijas muso DE LOS efectuar, en ación de corido al menayor. En los electuaros electuaros electuaros para el pero mora, eles compensara el pago o incia de salo tes a través s.com.ar	no a revoca ante notifio Préstamo n los inter- es comper ensuales, i FONDOS. a cualquier omisiones. os la cuarta a casos que cará la deuc verá el pag s contados guno por p e cualquier necesidad pago de cu el cliente de atorio, mie del Préstan do de deuc de las sigu ersonalme	ar la contraticación fehan y será efecieses propor esatorios, por guales y con Mediante to momento o a parte del percenta da en un parte del contrato de aviso protas, considera pagar entras dura la no, serán a o da con el de uientes canante en nues esatorio de aviso protas, considera pagar entras dura la no, serán a o da con el de uientes canante en nues esatorio esatorio esa con el de uientes canante en nues esatorio esa esa con el de uientes canante en nues esatorio esatori	ación de ciente o tiva una cionado unitorios escutiva ransfere del plazo orida, la cologaré a la redel Proposición de la fecha ente. 6) adiciona evio algularándos, ademá a mora rargo de ebido de les: Telettras suce	el Préstamo de el medio por vez que devu sa l tiempo de s, gastos e impas, con interés ncia bancaria, o del Préstamo ancelación to ginal de la finamisión equiva a vista bajo las réstamo, siem de cancelació MORA. La mol I convenida, so uno, judicial o se en tal caso s del interés c y hasta la cancel cliente. 8) Co etalle de los p	entro del pere la que fue de la que fue de la la constanta de	e contratad éstamo der son, y previo ue correspo do. La cuot o cualquier o l, la precan cobrará co o 180 (cier % sobre el nes de su librate lo requiemo. Vencido pago de las rá de pleno cial. La falta tegramente torio, un intotal de la de la DE SALD ctuados. 9) 0-2743 Wholes	o, sin costo rentro del meno de la revocación tota omisión cuan no ochenta) saldo de capioramiento, al diera en la de la ceste plazo, cuotas de la redecho y en de la recho y en de la	ni responsabilida cionado plazo. I ción deberá dev IORTIZACION Di abilitado. 4) PRI il o precancelaci do al momento días corridos de tal de la operac cual se confirer pendencia en la se procederá a mortización de con forma automá	cecancelacion. ones parciales, de efectuar la sde su ión. 5) irá vía ejecutiva. a que solicitó el su destrucción, capital o de los tica y por el sólo cará la caducidad talidad el saldo e punitorio, ros. Todos los irá derecho a rá efectuar los

DNI

Argencred SA

ACLARACIÓN

FIRMA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA		SISTEMA DE DEBITOS NACION CARTA AUTORIZACIÓN
Casa	Cód. Casa	Empresa/Mutual/Asociación
CUENTA CORRIENTE / CAJA DE AH		Número de Cliente/Socio para LA EMPRESA

Lugar y fecha.....de....de....de

En mi carácter de titular de la cuenta citada, solicito al Banco de la Nación Argentina que considere la posibilidad de mi adhesión al sistema del título, para aplicar al pago del importe informado por ESTUDIO PALMERO DE BELIZAN Y ASOCIADOS S.A. en adelante LA EMPRESA, correspondiente a todos los gastos y consumos que realice a través de la misma o terceros que esta gestione. Asimismo me notifico que, en caso de acceder el Banco a la presente solicitud, el sistema se regirá por las condiciones que se describen a continuación, que declaro conocer:

Los importes enviados mensualmente por LA EMPRESA serán debitados de mi cuenta al momento de registrarse la acreditación de mis haberes y/o en forma inmediata cuando se corrobore la existencia de saldo de conformidad a la información que bajo su exclusiva responsabilidad LA EMPRESA brinde al Banco, en los términos del convenio oportunamente celebrado entre ambas entidades.

Autorizo al Banco de la Nación Argentina para que brinde a LA EMPRESA la información correspondiente a los datos identificatorios de la cuenta a través de la cual se llevará a cabo la operatoria que solicito, eximiéndolo de toda responsabilidad al respecto.

En caso que el servicio no se halle a mi nombre debo acompañar a la presente una autorización del titular del mismo facultándome a pagar dicha deuda.

El Banco podrá procesar las modificaciones de oficio del número de clientes generados por LA EMPRESA, a efectos de continuar vinculado al débito, sin otra autorización más que la presente.

A partir de la firma de la presente tomo conocimiento que las cuotas serán debitadas de mi cuenta, considerando para ello la fecha en que LA EMPRESA haga entrega de esta carta autorización al Banco, considerando para ello:

- 1- Solicitud presentada hasta el día 15 del mes de cita, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito del sueldo del mes en curso y/o el saldo a partir de la fecha de presentación.
- 2- Si fuera presentado con posterioridad al día 15, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito de los haberes del mes siguiente o sobre el saldo a partir de la fecha de presentación.

Será a mi exclusivo cargo y responsabilidad efectuar todos los reclamos y/o aclaraciones que pudieran suscitarse con LA EMPRESA por los débitos realizados en mi cuenta.

El Banco de la Nación Argentina podrá dejar de prestar este servicio por las siguientes razones:

- 1. Falta de fondos suficientes al momento de corresponder un débito.
- 2. Cierre de la cuenta bancaria debido a cualquiera de las causas previstas en las normas en vigencia.
- 3. Por voluntad del suscripto.
- 4. Por otras causas a criterio del Banco.
- 5. Por decisión de LA EMPRESA.

En mi d	arácter d	e titular d	e la cuen	ita arriba	aludida,	autorizo a	I Banco	o de la	Nació	n Arger	ntina a c	debitar (el imp	orte
nforma	do por L	A EMPRE	SA corre	spondien	te a CU	OTAS DE	CONV	'ENIOS	DE F	PAGO y	por to	dos los	gasto	os y
consum	os que h	aya realiz	ado a tra	vés de la	a misma,	, careciend	lo de d	erecho	a rec	lamo alg	guno al	Banco	sobre	los
citados	débitos. E	n prueba	de confo	rmidad, y	declarai	ndo conoce	er y ace	ptar lo	s térmi	inos del	present	e conve	enio, f	irmo
este	ejemplar,	, en					,	a	los			d	el	mes
de			de											



BANCO DE LA NACION ARGENTINA		SISTEMA DE DEBITOS NACION CARTA AUTORIZACIÓN
Casa	Cód. Casa	Empresa/Mutual/Asociación
CUENTA CORRIENTE / CAJA DE AI	HORROS	Número de Cliente/Socio para LA EMPRESA

Lugar y fecha......de.....de.....de

En mi carácter de titular de la cuenta citada, solicito al Banco de la Nación Argentina que considere la posibilidad de mi adhesión al sistema del título, para aplicar al pago del importe informado por

...... en adelante LA EMPRESA, correspondiente a todos los gastos y consumos que realice a través de la misma. Asimismo me notifico que, en caso de acceder el Banco a la presente solicitud, el sistema se regirá por las condiciones que se describen a continuación, que declaro conocer

Los importes enviados mensualmente por LA EMPRESA serán debitados de mi cuenta al momento de registrarse la acreditación de mis haberes y/o en forma inmediata cuando se corrobore la existencia de saldo de conformidad a la información que bajo su exclusiva responsabilidad LA EMPRESA brinde al Banco, en los términos del convenio oportunamente celebrado entre ambas entidades.

Autorizo al Banco de la Nación Argentina para que brinde a LA EMPRESA la información correspondiente a los datos identificatorios de la cuenta a través de la cual se llevará a cabo la operatoria que solicito, eximiéndolo de toda responsabilidad al respecto.

En caso que el servicio no se halle a mi nombre debo acompañar a la presente una autorización del titular del mismo facultándome a pagar dicha deuda.

El Banco podrá procesar las modificaciones de oficio del número de clientes generados por LA EMPRESA, a efectos de continuar vinculado al débito, sin otra autorización más que la presente.

A partir de la firma de la presente tomo conocimiento que las cuotas serán debitadas de mi cuenta, considerando para ello la fecha en que LA EMPRESA haga entrega de esta carta autorización al Banco, considerando para ello:

- 1- Solicitud presentada hasta el día 15 del mes de cita, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito del sueldo del mes en curso y/o el saldo a partir de la fecha de presentación.
- 2- Si fuera presentado con posterioridad al día 15, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito de los haberes del mes siguiente o sobre el saldo a partir de la fecha de presentación.

Será a mi exclusivo cargo y responsabilidad efectuar todos los reclamos y/o aclaraciones que pudieran suscitarse con LA EMPRESA por los débitos realizados en mi cuenta.

- El Banco de la Nación Argentina podrá dejar de prestar este servicio por las siguientes razones:
- 6. Falta de fondos suficientes al momento de corresponder un débito.
- 7. Cierre de la cuenta bancaria debido a cualquiera de las causas previstas en las normas en vigencia.
- 8. Por voluntad del suscripto.
- 9. Por otras causas a critério del Banco.
- 10. Por decisión de LA EMPRESA.

En mi d	carácter	de t	itular d	e la	cuenta	arriba	aludida	a, auto	rizo a	l Ban	co de	la Na	ación	Arger	ntina a	a del	bitar (el imp	oorte
nforma	do por	LA E	EMPRE	SA	corresp	ondier	nte a C	UOTA	S DE	CON	IVENIC	OS D	E PA	GÖ y	por por	todo	s los	gast	os y
consum	os que	haya	a realiz	ado	a travé	s de l	la mism	a, car	eciend	lo de	derec	ho a	recla	no al	guno	al B	anco	sobre	e los
citados	débitos.	En	prueba	de	conform	idad, y	y declar	ando d	conoce	r y ac	ceptar	los té	érmino	s del	prese	ente	conve	enio, 1	firmo
este	ejempla	ar,	en							,	а	los					d	el	mes
46					do														



DNI

FIRMA ACLARACIÓN

EMPRESA: (1)	CONCEPTO / SEF	rVICIO: (2)	COD. SERV.:		FECHA DE ADHESION			
APELLIDO Y NOMBRES				CLAVE DE	DEBITO AUTO	MATICO:		
DOMICILIO		TEL - FAX	(Indicar Cód. de Area)	C.U.I.L./C.U.I.T/C	D.I. DOC.	DE IDENTIDAD (TIPO Y		
CUENTA CLIENTE / SUI	R CHENTA : (3)	NÚMERO: (4)		CASAENIA	NIE SE REGIS	STRA LA CUENTA:		
A)	o coerrin (a)	A)		A)	TOUR OF REGISTRA DA GUERTA.			
B)		8)		8)				
C)		(C)		(C)				
Cliente podrá ordenar la su parte, revertir débitos por el horas hábiles siguientes a reversión solicitada supere Por la presente AUTORIZO	spensión de un débito has ltotal de cada operación, d la fecha en que la entidad los \$ 750, no se oponga a l), en forma expresa, al Bar	ta el día hábil anterior - is sentro de los 30 días com reciba la instrucción dí la reversión por haber h seo del Chubut S.A. a que	nclusive - a la fecha del ven idos contados desde la feci il Cliente, siempre que la e scho efectiva la diferencia d e debite de l'odas y/o cuales	cimiento. b) Reversa: el na del débito. La devoluc impresa originante del c e facturación en forma d squieva de las cuentas	Cliente podrá, a ión será efectua lébito, y sólio en irecta.	is condiciones: a) Suspensi inte una instrucción expresa da dentro de las 72 (setenta los casos en que el importe la Empresa)		
amba especificadas, los destinataria de los fondos. I mismas alcanzare a cubrir precedentemente en el apa	importes que correspona Asimismo fomo conocimie el valor total o parcial de l	fan: en concepto de pi nto que el débito se efec a cuota de que se trate ;	ago de servicios recibido tuará siempre y cuando el s y quede debidamente notil	s desde la Empresa aldo disponible de las				
Tipo y Nro. de Doc.:								
Acfaración:			Firma de	Titular	Sello y	Firma del Responsable		
 Empresa destinataria d se aplicará el débito. (4) En 	fe los fondos. (2) Concep caso de discrepancia, se t	to de la operación caus tomará como válido os d	ante del Débito: Mes, Bim atos referidos a número de	estre, Cuota, Tipo de si cuenta maistrados en el	ervicio prestado Banco.	, etc. (3) Tipo de cuenta a l		
orm, 117 - CMF 13			Barrer del Ch. b. a C	A CURTAIN DO FORD	4200 B FE	idavia 615 - CP 9103 - F		
Chubut EMPRESA: (1)	CONCEPTO / SER	-	COD. SERV.:	UENTA	FECHA DE	ADHESION		
APPLIA HOUSE OF A MORAL PROPERTY.				OLANT DE C	COSTO ALITO	LUTICO		
APELLIDO Y NOMBRES				CLAVE DE L	DEBITO AUTOR	MATICO		
DOMICILIO		TEL - FAX	(Indicar Cód. de Area)	C.U.I.L. / C.U.I.T / C.	D.I. DOC.	DE IDENTIDAD (TIPO Y		
CUENTA CLIENTE / SUE	CUENTA: (3)	NÚMERO: (4)		CASA EN LA C	UE SE REGIS	TRA LA CUENTA:		
A)		A)		A)				
		8)		8)				
		10)						
B)								
C)		(C)		(C)				
C) CLAUSULA ESPECIAL (C) cuenta deberá comunicar s Cliente podrá ordenar la su parte, revertir débitos por el horas hábiles siguientes a	u decisión a la Empresa, o spensión de un débito has total de cada operación, d	O CENTRAL DE LA RE on la cual haya convenie la el día hábil anterior - ir entro de los 30 días com reciba la instrucción de	do el débito automático en : ndusive - a la fecha del ven dos contados desde la fech Il Cliento, siempre que la e	n caso de Suspensión su cuenta, y estará sujet cimiento, b) Reversa: el sa del débito. La devoluci	a a las siguiente Cliente podrá, a ión será efectuar libito, y sólo en	Débito Automásico, el titular s condiciones: a) Suspensi- nte una instrucción expresa- da dentro de las 72 (setenta y los casos en que el importe		
C) CLAUSULA ESPECIAL (C) cuenta deberá comunicar s Cliente podrá ordenar la su parle, revertir débitos por el horas hábles siguientes a l reversión solicitada supere- Por la presente AUTORIZO arriba especificadas, los i destinataria de los fondos. / mismas alcanzare a cubrir	u decisión a la Empresa, o spansión de un dibito has losal de cado operación, do da fecha en que la entidad los \$750, no se oponga a la en forma expresa, al Bao importes que correspond kamismo fomo conocimien el velor total o parcial de la	D CENTRAL DE LA RE on la cual haya convenir la el día hábil anterior : el entro de los 30 días com reciba la instrucción de a reversión por haber he co dei Chubut S.A. a que lan en concepto de par tro que el diábilo se efect o suoda de que se trate!	do el débito automático en clusive - a la focha del ven dus contados desde la fect il Cliente, siempre que la a cho efectiva la diferencia de e debite de lodas y/o cuales go de servicios reobicios usará siempre y cuando el si quede debisiamente nosti quede debisiamente nosti quede debisiamente nosti.	in caso de Suspensión su cuenta, y estará sujet cimiento. b) Reversa: el sa del débito. La devolución mpresa originante del de facturación en forma di quiera de las cuentas si desde la Empresa aldo disponible de las	a a las siguiente Cliente podrá, a ón será efectuac ébito, y sólo en recta.	is condiciones: a) Suspensi- inte una instrucción expresa- da dentro de las 72 (setenta) los casos en que el importe		
C) CLAUSULA ESPECIAL (C) cuenta deberá comunicar s Cliente podrá ordenar la su parte, revertir débitos por el horas hábiles siguientes a	u decisión a la Empresa, o spansión de un dibito has losal de cado operación, do da fecha en que la entidad los \$750, no se oponga a la en forma expresa, al Bao importes que correspond kamismo fomo conocimien el velor total o parcial de la	D CENTRAL DE LA RE on la cual haya convenir la el día hábil anterior : el entro de los 30 días com reciba la instrucción de a reversión por haber he co dei Chubut S.A. a que lan en concepto de par tro que el diábilo se efect o suoda de que se trate!	do el débito automático en clusive - a la focha del ven dus contados desde la fect il Cliente, siempre que la a cho efectiva la diferencia de e debite de lodas y/o cuales go de servicios reobicios usará siempre y cuando el si quede debisiamente nosti quede debisiamente nosti quede debisiamente nosti.	in caso de Suspensión su cuenta, y estará sujet cimiento. b) Reversa: el sa del débito. La devolución mpresa originante del de facturación en forma di quiera de las cuentas si desde la Empresa aldo disponible de las	a a las siguiente Cliente podrá, a ón será efectuac ébito, y sólo en recta.	is condiciones: a) Suspensionte una instrucción expresa da dentro de las 72 (setenta y los casos en que el importe		



Form, 117 - CMF 13

Banco del Chubut S.A. CUIT N° 30-50001299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Rawson